



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de septiembre de 2025	No. 86
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 27 de septiembre de 2025
Presidencia: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	8
• Dictámenes.....	19
• Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.....	20
• Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria y Solemne.....	22
• Asuntos Generales.....	24
• Clausura de la Sesión.....	24

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Reséndez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, de las Actas:
 - Número 82**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 17 de septiembre de 2025.
 - Número 83**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 23 de septiembre de 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.
- Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria y Solemne.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA Y DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.

Presidente: Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos al pase de lista.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, la de la voz, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Secretaria: Diputado Presidente tenemos una **asistencia** de **6** Diputadas y Diputados, existiendo quórum legal para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las Diputadas: Mayra Benavides Villafranca y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, para esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos del día 27 de septiembre del 2025**.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 82, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 17 de septiembre de 2025; número 83, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 23 de septiembre de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, referente a la lista de las principales acciones en materia de obra pública realizadas a la fecha con recursos estatales, así como los municipios que estas obras abarcan.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente acciones que coadyuven a la obtención de los documentos oficiales imprescindibles y con ello, lleven a cabo un correcto trámite, acceso e incorporación a los programas sociales, de salud y a los servicios públicos a los que tienen derecho todas las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a los 43 Municipios y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que por su conducto, se giren indicaciones a las corporaciones de seguridad y vialidad, con el objeto de llevar a cabo rondines preventivos durante las horas de entrada y salida de los alumnos en las escuelas de cada municipio, a fin de prevenir cualquier tipo de delito que pudiera presentarse y de asegurar el bienestar de las y los estudiantes al ingresar o salir de los planteles educativos.* **VIII.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. **IX.** Convocatoria a Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne. **X.** Asuntos Generales. **XI.** Clausura de la Sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 82 y 83**; para tal efecto, informo a esta Diputación Permanente, que por **Acuerdo de la Presidencia y de las Secretarías de este órgano legislativo se propone que las referidas Actas sean votadas en conjunto**, en virtud que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.

Presidente: En ese sentido, someto a su consideración la propuesta que sean votadas en conjunto las **Actas número 82 y 83** de las Sesiones de la Diputación Permanente celebradas el **17 y 23 de septiembre del presente año**.

Presidente: En tal virtud, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera** lo someta a votación.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y de manera económica, procedemos a realizar la votación de la propuesta referida.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: De acuerdo al resultado de la votación, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración el contenido de las **Actas número 82 y 83**, de la Sesiones de la Diputación Permanente.

Presidente: En tal virtud, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, someta a votación las Actas de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y de forma económica, procederemos a realizar la votación el **contenido de las Actas 82 y 83**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Con base en el resultado de la votación, han sido **aprobadas** las Actas número 82 y 83, de la Sesiones de la Diputación Permanente, celebradas el día 17 y 23 de septiembre del presente año, por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldua Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Francisco Hernández Niño**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones y con base a la suficiencia presupuestal, implementen acciones que garanticen a las familias en situación de vulnerabilidad el acceso gratuito a ataúdes, asegurando con ello un trato digno y humanista en el proceso de despedida de sus seres queridos.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Francisco Hernández Niño**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la suficiencia presupuestal, implemente mecanismos y políticas operativas, para la rehabilitación y conservación de los parques, plazas, áreas verdes, bulevares y bienes inmuebles propiedad del municipio, con el fin de garantizar espacios públicos dignos y en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción VIII del artículo 407 y se adiciona el artículo 413 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 337 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara la canción “Victoria” como Patrimonio Cultural inmaterial de Ciudad Victoria y de las y los Victorenses.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Francisco Hernández Niño**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a los 43 municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones conforme a la suficiencia presupuestal, realicen acciones de reparación y suministro de alumbrado público con que ya se cuenta en los lugares emblemáticos de cada municipio.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen campañas de concientización, fomenten la denuncia ciudadana, denuncien los actos de maltrato animal ante las autoridades competentes, e implementen programas municipales de atención y visibilidad de estos casos.***

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 1509, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 1509, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades institucionales, procedan a la instalación formal del sistema intersectorial municipal para la protección y gestión integral de los derechos de las personas con discapacidad, en congruencia con los principios de inclusión, accesibilidad y corresponsabilidad establecidos en el sistema estatal y en cumplimiento del marco jurídico local y nacional en la materia.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibió del **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y al Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 227 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 4 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, del párrafo 2, del artículo 66, y se adiciona la fracción XI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 66 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los **Ayuntamientos de Aldama, Casas, Diaz Ordaz, Padilla, Palmillas, San Carlos, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas**, *oficios mediante los cuales remiten su Informe de Gobierno*. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se acusan de recibido y se remiten al **Archivo del Congreso**, para consulta institucional y pública.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo de legisladoras y legisladores, para presentar iniciativas de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, y de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, por lo que, se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Saludos a todas y a todos los presentes con mucho gusto y, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, muy buenos días. El día de hoy presento una iniciativa que busca fortalecer el marco jurídico para el bien común de nuestro Estado, incorporando dentro del objeto de la Ley de Desarrollo Social la promoción del bienestar social a través del acceso a una vivienda adecuada. Sucede que las agendas nacionales de desarrollo de vivienda, de movilidad, de urbanismo, de medio ambiente y de agua, seguido se ven obstaculizadas por el déficit de administraciones pasadas que por décadas han dejado rezagos en proyectos incompletos, sin registro, sin diagnósticos, con crecimiento desordenados de la mancha urbana, falta de estudios de impacto ambiental, falta de permisos de uso de suelo irregulares y falta de actualización de los mapas de las redes hidráulicas de las ciudades. Décadas y décadas de proyectos que cada 3 años inician desde cero en el cambio de cada Gobierno Municipal, que se convirtieron en un círculo vicioso de gasto público innecesario en muchas ocasiones y curvas de aprendizaje de un año y medio de la mitad que dura una administración municipal, y tiempo perdido que hoy le pasan factura a la ciudadanía que busca bienestar en viviendas con retos en la garantía de sus servicios básicos y que, aparte, duplican de obstáculos y retos a las administraciones actuales municipales, a las estatales y, por supuesto, a la administración federal en estas agendas. Ante estas problemáticas, esta iniciativa tiene su origen en un principio básico, pero fundamental, que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada, como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º; pues en la vivienda es donde inicia el bienestar de nuestras familias. En el mismo sentido, el pasado 02 de septiembre presenté una reforma a la Ley de Desarrollo Social, con la finalidad de incorporar en el marco normativo el garantismo y la promoción de la evaluación permanente y continua de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social, para que las instancias encargadas de garantizar el bienestar social en nuestro Estado también puedan ver fortalecida esa atribución de dar continuidad y supervisar las políticas públicas que garanticen el desarrollo social de las familias tamaulipecas. Y hoy, propongo en esta iniciativa adherir la incorporación explícita del derecho a una vivienda adecuada en nuestra Ley de Desarrollo Social, que no es un acto simbólico, sino un paso concreto y necesario para alinear nuestro marco legal con los principios constitucionales y con la realidad social que vivimos. La garantía de estos servicios básicos de la población debe ser la prioridad de nuestra agenda de bienestar social, no solo los programas de apoyo, sino también la supervisión de la continuidad de los proyectos que garantizan las bases para construir ese bienestar para nuestras tamaulipecas y tamaulipecos. Hoy, más que nunca, es urgente reconocer que la vivienda adecuada no solo es un espacio físico; es el lugar donde se construye la vida familiar, donde se garantiza la seguridad, la salud, la privacidad y, sobre todo, la dignidad humana. Contar con una vivienda adecuada incide directamente en múltiples dimensiones del bienestar y una vivienda segura y adecuada y su implementación permite a nuestras comunidades desarrollarse de manera integral, fomenta la convivencia pacífica y contribuye al desarrollo económico y social de nuestro Estado. Con estas reformas, damos un paso decidido para hacer de la vivienda una herramienta real de transformación social y continua, una vía para garantizar igualdad de oportunidades y construir un Tamaulipas más justo, más humano y más solidario, y que la política de continuidad sea también una bandera de las agendas de bienestar social. Por ello, les invito a que, más allá de colores o ideologías, hagamos causa común en torno a este derecho humano

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

esencial, y trabajemos juntos para hacer de la vivienda adecuada una realidad accesible para todas las familias tamaulipecas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Hago el uso de la voz. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, con su permiso, procederé a leer un resumen de la iniciativa, por lo que solicito a Servicios Parlamentarios el registro íntegro de la presente acción legislativa. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y el Diputado Representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Diputación Permanente que actúa durante el presente receso legislativo en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: **OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA.** La presente iniciativa tiene como fin reformar el artículo 66 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de establecer expresamente entre las atribuciones de la Contraloría Interna el ejercicio de las funciones y competencias de autoridad garante en el ámbito de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Asimismo, dispone que la Unidad de Contraloría Interna, deberá contar con un Departamento especializado para auxiliarse en la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que competen a este Poder Legislativo, esto de conformidad y en atención a las nuevas disposiciones legales en la materia. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el derecho de acceso a la información constituye un derecho humano fundamental que permite a toda persona conocer, investigar, difundir y solicitar información en poder de las autoridades, con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación democrática. En materia de datos personales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la protección de estos es una manifestación de la autodeterminación informativa, entendida como la facultad que tiene cada persona para decidir libremente sobre el uso y destino de su información personal. De conformidad con lo anterior, nuestro país cuenta con un marco normativo robusto que tutela el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6º y 16, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. A fin de dar cumplimiento a lo anterior, es preciso contextualizar el proceso legislativo que se ha llevado a cabo en el ámbito federal en materia de transparencia, encontrando que el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establecen las atribuciones, funciones y obligaciones que, en su calidad de autoridad garante de la protección de los derechos humanos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, la Contraloría Interna deberá ejercer y vigilar. En el ámbito estatal, realizó lo conducente al armonizar su legislación con las nuevas disposiciones federales, a través de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, que regulan el ejercicio de estos derechos humanos y establecen obligaciones específicas para los poderes públicos, organismos autónomos y entes obligados de la entidad. Se destaca que la presente iniciativa fue motivada por lo dispuesto en el artículo 3, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual señala como autoridad garante al órgano interno de control de este Poder Legislativo, razón por la cual se pretende reformar la Ley interna de esta Soberanía, y con ello, dar cumplimiento a las disposiciones referidas en el artículo que se señala. En coherencia con lo anterior y en observancia a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de los Transitorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que señala 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto que la expide, la presente iniciativa busca realizar las adecuaciones necesarias en la normativa interna y con ello dar cumplimiento a los instrumentos jurídicos en materia de transparencia. Asimismo, se propone una reconfiguración de la estructura orgánica, a efecto de que sin costo adicional se redistribuyan las funciones para alinear las atribuciones, actividades y ámbitos de responsabilidad de la Unidad de Contraloría Interna para que cuente con un Departamento, para auxiliarse en la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que competen a este Poder Legislativo y con ello tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de los ciudadanos. Bajo esa tesitura, estimo que, con la aprobación de la presente iniciativa, este Congreso se coloca a la vanguardia en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, al ser pionero en otorgar a la Unidad de Contraloría Interna, atribuciones específicas como autoridad garante dentro del ámbito legislativo, con lo cual se robustece el principio de legalidad y se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Además de lo anterior, con propuestas como la que se pretende, este Poder Legislativo refrenda su compromiso con la rendición de cuentas, la tutela de los derechos fundamentales y la consolidación de reformas que fortalecen la voluntad política de garantizar los derechos humanos fundamentales, como el de acceso a la información y protección de datos personales para que estos se respeten, se ejerzan y se garanticen con plena eficiencia. En virtud de lo motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS A) Y B); Y SE ADICIONAN UN INCISO C) AL NUMERAL 1 Y UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 66, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos a) y b); y se adicionan un inciso c) al numeral 1 y un numeral 3 al artículo 66 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como siguen. Dado en el Honorable Congreso del Estado. A los 27 días del mes de septiembre del año 2025. Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Representante del Partido del Trabajo. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y el Diputado representante del Partido del Trabajo, integrantes de la Diputación Permanente que actúa durante el presente receso legislativo en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 66 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente:

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La presente iniciativa tiene como fin, reformar el artículo 66 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de establecer expresamente entre las atribuciones de la Contraloría Interna el ejercicio de las funciones y competencias de Autoridad Garante en el ámbito de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, asimismo, dispone que la Unidad de Contraloría Interna, deberá contar con un departamento especializado para auxiliarse en la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que competen a este Poder Legislativo, esto de conformidad y en atención a las nuevas disposiciones legales en la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de instituciones sólidas, transparentes y responsables constituye un eje central en los procesos para fortalecer la democracia y el estado de derecho y bajo ese esquema ideológico la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, establece dentro de sus objetivos el de la justicia y la consolidación de instituciones.

En ese sentido, la presente iniciativa encuentra coherencia en los principios de la Agenda 2030, pues reconoce que el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, representan condiciones indispensables para la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el derecho de acceso a la información constituye un derecho humano fundamental que permite a toda persona conocer, investigar, difundir y solicitar información en poder de las autoridades, con el fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación democrática.

En materia de datos personales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la protección de estos, es una manifestación de la autodeterminación informativa, entendida como la facultad que tiene cada persona para decidir libremente sobre el uso y destino de su información personal.

De conformidad con lo anterior, nuestro país cuenta con un marco normativo robusto que tutela el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6º y 16, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, es preciso contextualizar el proceso legislativo que se ha llevado a cabo en el ámbito federal en materia de transparencia, encontrando que el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establecen las atribuciones, funciones y obligaciones que, en su calidad de Autoridad Garante de la protección de los derechos humanos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, la Contraloría Interna deberá ejercer y vigilar.

En el ámbito estatal, realizó lo conducente al armonizar su legislación con las nuevas disposiciones federales, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, que regulan el ejercicio de estos derechos humanos y establecen obligaciones específicas para los poderes públicos, organismos autónomos y entes obligados de la entidad.

Los derechos a los que se hace referencia, deben ser garantizados a través de una institución que, si bien anteriormente se encontraba depositada en un órgano dotado de autonomía, las nuevas disposiciones legales han conferido dicha responsabilidad a la Contraloría Interna, tomando en consideración que este cambio responde a un proceso de reestructuración institucional orientado a optimizar los mecanismos de control y vigilancia, fortaleciendo la rendición de cuentas desde el interior del propio Poder Legislativo y al integrarse estas atribuciones a la Contraloría, se genera un modelo más eficiente y cercano al funcionamiento administrativo, que permitiría una mayor coordinación en la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales y un ejercicio más inmediato, integral y eficaz de las funciones de la Autoridad Garante.

Con los mismos efectos, se destaca que la presente iniciativa fue motivada por lo dispuesto en el artículo 3, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual señala como Autoridad Garante al Órgano Interno de Control de este Poder Legislativo, razón por la cual se pretende reformar la Ley Interna de esta Soberanía y con ello dar cumplimiento a las disposiciones referidas en el artículo que se señala.

En coherencia con lo anterior y en observancia a lo establecido en el artículo décimo segundo de los Transitorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que señala noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto que la expide, la presente iniciativa busca realizar las adecuaciones necesarias en la normativa interna y con ello dar cumplimiento a los instrumentos jurídicos en materia de transparencia.

Toda vez que esta soberanía se encuentra dentro del término de referencia, se propone realizar diversas modificaciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de establecer expresamente para la Contraloría Interna el ejercicio de las funciones, competencias y atribuciones de Autoridad Garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme lo señalan las leyes en la materia.

Asimismo, se propone una reconfiguración de la estructura orgánica, a efecto de que sin costo adicional se redistribuyan las funciones para alinear las atribuciones, actividades y ámbitos de responsabilidad de la Unidad de Contraloría Interna para que cuente con un departamento, para auxiliarse en la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que competen a este Poder Legislativo y con ello tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de los ciudadanos.

Bajo esa tesitura, estimo que, con la aprobación de la presente iniciativa, este Congreso se coloca a la vanguardia en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, al ser pionero en otorgar a la Unidad de Contraloría Interna, atribuciones específicas como Autoridad Garante dentro del ámbito legislativo, con lo cual se robustece el principio de legalidad y se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Además de lo anterior, con propuestas como la que se pretende, este Poder Legislativo refrenda su compromiso con la rendición de cuentas, la tutela de los derechos fundamentales y la consolidación de reformas que fortalecen la voluntad política de garantizar los derechos humanos fundamentales como el de acceso a la información y protección de datos personales para que estos se respeten, se ejerzan y se garanticen con plena eficiencia.

En virtud de lo motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS A) Y B), Y SE ADICIONAN UN INCISO C) AL NUMERAL 1; Y UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 66, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los incisos a) y b), y se adicionan un inciso c) al numeral 1; y un numeral 3 al artículo 66, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 66.

1. La...

a) De Auditoría Interna, y que comprende las de fiscalización y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso; inspección y auditoría sobre el cumplimiento de normas y disposiciones en materia de contabilidad, contratación y pago de personal, obras y servicios, así como en lo relativo a adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, activos y recursos materiales llevando un inventario actualizado; verificación del padrón de proveedores; supervisión de la integración y trámite de la cuenta pública; atención y seguimiento al plan de acciones correctivas inherentes a informes de auditoría o actividades de control, y supervisión del proceso de entrega recepción;

b) De Quejas y Responsabilidades, que comprende las de: atención de quejas y denuncias administrativas interpuestas en contra de servidores públicos del Congreso; orientación y capacitación en materia de obligaciones, responsabilidades públicas y mejor aprovechamiento de los recursos; formulación y supervisión de manuales de control interno; establecimiento de un software o sistema informativo para la recepción de quejas y denuncias; recepción y registro de declaraciones patrimoniales y las demás que le asigne la persona titular de la Unidad de la Contraloría; y

c) Ejercer las funciones, competencias y atribuciones de Autoridad Garante en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados que señalan las disposiciones aplicables.

2. Para...

3. La Unidad de Contraloría Interna del Congreso contará con un Departamento para auxiliarse en la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia que le competen al Poder Legislativo y tutelar los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO”**

Presidente: Bien. La iniciativa presentada por el de la voz, se recibe en esta *Diputación Permanente* con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Diputación Permanente, compañeros que nos acompañan el día de hoy. Los suscritos Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Eliphaleth Gómez Lozano, Gerardo Peña Flores, Mercedes del Carmen Guillen Vicente y Juan Carlos Zertuche Romero, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVIII; 100; 104; 106, fracción III; y 112, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2, y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar la siguiente: **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En fecha 15 de septiembre de 2024, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, dando paso a un nuevo modelo sobre la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, estableciendo, entre otras cuestiones, la creación de órganos especializados para la administración y la disciplina judicial, teniendo como prioridad consolidar la independencia de este Poder, haciendo más transparente la gestión administrativa en su interior, a la par de fortalecer los mecanismos de responsabilidad y control de quienes los integran. En cumplimiento de este mandato, en fecha 18 de noviembre de 2024, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tuvo a bien emitir el Decreto No. 66-67, y expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, contenida en el Decreto No. 66-330, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de agosto de 2025, Edición Vespertina No. 102, en donde se plasmó la armonización constitucional y legal conducente, dando pie a la creación de dos órganos fundamentales: el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial. Puntualmente el Órgano de Administración Judicial se concibe como instancia autónoma dentro del Poder Judicial del Estado, dotada de independencia técnica y de gestión, encargada del manejo del presupuesto judicial, la supervisión de la gestión administrativa, así como el fortalecimiento de los mecanismos de profesionalización y transparencia, por lo cual su adecuada integración resulta indispensable para la consolidación del Poder Judicial en Tamaulipas. Tanto las disposiciones constitucionales como orgánicas relacionadas al Poder Judicial de Tamaulipas, determinan que en la integración del Órgano de Administración

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Judicial se conformará con un representante designado por este Congreso local, lo cual constituye una atribución directa del Poder Legislativo y debe de ser aprobada por el Pleno con el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes. En ese sentido, esta Junta de Gobierno asume la responsabilidad constitucional y legal sobre la propuesta de designación de la persona que habrá de ocupar dicho encargo, asegurando que el Órgano de Administración Judicial pueda instalarse y ejercer las funciones que le corresponden, reforzando así el mandato de legitimidad democrática para la integración de los órganos judiciales. Por ello, la finalidad de la presente propuesta de designación consiste en dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que rigen nuestra competencia, garantizando la plena integración del Órgano de Administración Judicial, como un paso esencial para consolidar la transformación del Poder Judicial de Tamaulipas, fortaleciendo su independencia al asegurar una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada al servicio de la sociedad que dignamente representamos. Compañeras y compañeros Diputados: por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículo 93, numerales 1, 2, y 3, inciso b) de nuestra Ley interna, solicitamos a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a comisiones, para someterla a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, por lo que el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ COMO INTEGRANTE DEL ORGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVIII; 100; 104; 106, fracción III; y 112, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2, y 3; 133, numeral 2; y 134, numerales 1, 2 y 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, por el término de seis años, contados a partir de la aprobación del presente Decreto. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez expedido el presente Decreto la persona propuesta para integrar el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, deberá rendir ante esta Soberanía Popular la protesta de ley, con base en lo previsto por los artículos 104 y 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, a efecto de que rinda protesta ante esta Legislatura el día 1° de octubre del 2025, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. **ARTICULO TERCERO.** Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para los efectos administrativos y de cualquiera otra índole inherente a la designación respectiva. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 27 días del mes de septiembre de 2025. Firma Junta de Gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para proceder a su estudio correspondiente, con apego en lo previsto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la **dispensa de turno** para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa? sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente, levantando su mano.

¿A favor?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada** por: **6 votos a favor, por unanimidad.**

Presidente: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa de turno, este órgano parlamentario, en uso de sus atribuciones, procederá al análisis y verificación de los requisitos constitucionales y legales, sustentándose en lo establecido por el artículo 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: En este tenor, para iniciar con el estudio correspondiente, le solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dar lectura al artículo 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los cuales establecen el procedimiento de designación.

Secretaria. Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 106, fracción III. El Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión y será responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial del Estado. El Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, una por el Congreso del Estado mediante mayoría calificada por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y tres por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia con mayoría de seis votos. La regulación de la titularidad y duración de la presidencia del Órgano de Administración Judicial se determinará en las leyes reglamentarias. Quienes integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial deberán ser mexicanas o mexicanos por nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, contar con experiencia profesional mínima de cinco años y con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del Órgano de Administración Judicial, con antigüedad mínima de cinco años, y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad. Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial solo podrán ser removidas en los términos del Título XI de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por lo que reste al período de designación respectivo. La ley establece las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El Órgano de Administración Judicial contará con un órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Judicial de Tamaulipas, responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado, sus órganos auxiliares y, en su caso, del personal de las defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial, en términos de las disposiciones aplicables. De conformidad con lo que establezca la ley, el Órgano de Administración Judicial estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Tribunal de Disciplina Judicial podrá solicitar al Órgano de Administración Judicial la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones que considere necesarias para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional estatal en los asuntos de su competencia. El Órgano de Administración Judicial elaborará y aprobará el proyecto de presupuesto del Poder Judicial del Estado y lo remitirá para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Una vez conocidos los fundamentos legales que sustentan el análisis de la propuesta de designación que nos ocupa, procederemos a realizar la verificación de cada uno de los preceptos legales señalados con anterioridad.

Presidente: Una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, le solicito a Servicios Parlamentarios que proporcione a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** el expediente del Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, a fin de efectuar el análisis y verificación. Asimismo, le pido que vaya indicando si el aspirante acredita los requisitos constitucionales y legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden respectivo, por lo que procederemos entonces al efecto.

Presidente: Requisito: ser mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Secretaria: Se acredita, Presidente.

Presidente: Número 2: contar con experiencia profesional mínima de 5 años.

Secretaria: Se acredita con currículum vitae, Presidente.

Presidente: Número 3: contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del Órgano de Administración Judicial, con antigüedad mínima de 5 años.

Secretaria: Lo acredita con copia de los títulos y cédulas profesionales correspondientes: licenciatura, maestría y doctorado.

Presidente: Número 3: no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Secretaria: Se acredita con la constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría Gubernamental.

Presidente: Número 4: no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.

Secretaria: Lo acredita con constancia de no antecedentes penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez**, se desprende que conforme a lo establecido en el artículo 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, **sí cumple con los requisitos para ser designado como integrante del Órgano de Administración Judicial**, mismos que acreditó con la documentación requerida.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, me permito consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente ***el sentido de su voto con relación a esta etapa del procedimiento, la cual consistió en la verificación de los requisitos*** establecidos en el artículo 106, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece la integración del expediente con documento público del Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, respecto del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, ha sido **aprobado** por **unanimidad**, de **6 votos a favor**.

Presidente: Esta Presidencia consulta a las y los integrantes de este órgano si alguien desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Buenos días. La propuesta, compañeras y compañeros Diputados. La propuesta de designación del Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, fue efectuada por la Junta de Gobierno de este Congreso, a fin de que esta Diputación Permanente tuviera a bien analizar la propuesta de referencia y desahogar el procedimiento parlamentario respectivo. En ese tenor, quienes integramos esta Diputación Permanente llevamos a cabo la revisión de los requisitos legales previstos por el artículo 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 133, numeral 2; y 134, numerales 1, 2 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constando su cumplimiento, concluyendo que el expediente del Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez aporta los elementos que permiten apreciar de manera fehaciente que cuenta con la experiencia y preparación bastas para poder desempeñar de manera capaz dicho cargo, por lo que tengo a bien solicitar nos declaremos a favor del procedimiento respectivo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: De conformidad con lo establecido del numeral 2 del artículo 133 y numeral 6 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento de este Congreso, se somete a su consideración la aprobación del ***proyecto de dictamen, en el sentido de aprobar y corroborar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para designar al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial.***

Presidente: En tal virtud, se somete a votación.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen por: **6 votos a favor, unanimidad**.

Presidente: En atención a la determinación adoptada por esta Diputación Permanente, esta Presidencia instruye a Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de dictamen.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, declaramos un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, reanudamos la sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el apartado de **Dictámenes**.

Presidente: Diputadas y Diputados, antes del análisis de los temas programados para esta sesión, se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen, programadas en el Orden del Día de la presente sesión; corresponden a Puntos de Acuerdo. Y, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que, los mismos no entrañan la expedición de una ley o Decreto. Tengo a bien proponer que los asuntos en análisis, que se traten de **Iniciativas de Punto de Acuerdo, se resuelvan en definitiva**.

Presidente: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano, el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** para resolverse, en definitiva, las Iniciativas de Punto de Acuerdo.

Presidente: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Presidencia y de quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente**, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión**, toda vez que, los asuntos relacionados con Puntos de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva.

Presidente: Diputadas y Diputados, someto a votación la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de votación en conjunto por **unanimidad**.

Presidente: Legisladoras y legisladores, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo conjunto los asuntos programados en este apartado. Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos, siendo los siguientes: Número 1, procedente; número 2, procedente; número, procedente, número 4, procedente.

Presidente: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidente: Se somete a votación la propuesta realizada por un servidor.

Presidente: Tengo a bien proponer para su consideración, el **sentido procedente de los asuntos**.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Esta Presidencia determina que se expidan las resoluciones correspondientes.

Presidente: Procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relacionado con la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria**; para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere el artículo 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente convocatoria están en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor, y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, las y los integrantes de este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49; 52; y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por los artículos 53, numeral 2; y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la **CONVOCATORIA A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49; y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 79, numeral 2 de la Ley interna del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de resolver los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **SEGUNDA.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha Diputación. **TERCERA.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **CUARTA.** Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado. **QUINTA.** Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día lunes 29 de septiembre del presente año, a partir de las 12:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. Dictámenes.** **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, al artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales, 670 correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **4.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 151, párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicitamos autorización para celebrar un Contrato de Fideicomiso para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico - Ciudad Mante, tramo: Tampico – Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854. **II. Asuntos Generales.**

ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 27 días del mes de septiembre del 2025. Por la Diputación Permanente: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Presidente, la Secretaria Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, el Secretario Francisco Hernández Niño, la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, el Diputado Gerardo Peña Flores y la Diputada, pero como Suplente el Diputado Francisco Hernández Niño, en su calidad todos de Vocales. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Diputación permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea ser uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a votación económica, la Convocatoria que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la Convocatoria referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hagan del conocimiento de las y los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición, a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente Convocatoria.

Presidente: Procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relacionado con la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria y Solemne**; para tal efecto, solicito al **Diputado Francisco Hernández Niño**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretario: Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere los artículos 49; 52; y 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estimamos pertinente emitir la Convocatoria a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49; y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 82, numeral 1, inciso c) de la Ley interna del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a la Sesión Extraordinaria, con carácter de solemne, con el objeto que se rinda la protesta constitucional las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; las personas integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial; y las Juezas y los Jueces del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **SEGUNDA.** El motivo medular de la Convocatoria a esta Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, se sustenta con el Decreto 66-381 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual se reformó el párrafo catorce del Artículo Segundo Transitorio del Decreto 66-67, que establece que las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, así como las Juezas y Jueces menores tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 30 de septiembre de 2025. **TERCERA.** En consonancia con lo anterior, mediante Decreto 66-441 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 5 de septiembre del presente año, se aprobó que se declara al Polyforum “*Doctor Rodolfo Torre Cantú*” como Recinto Oficial del Congreso del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que rendirán protesta las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado, a celebrarse el día 30 de septiembre del presente año. **CUARTA.** Que la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, celebrará el 29 de septiembre del actual, en Junta Previa la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne el 30 de septiembre del presente año. En virtud de lo expuesto y fundado, y por tratarse de un asunto que entraña obvia resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que habrá de celebrarse el día martes 30 de septiembre del presente año, a partir de las 12:00 horas, en el Polyforum “*Doctor Rodolfo Torre Cantú*” declarado como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Solemne de referencia. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne referida en el artículo anterior, será exclusivamente para rendir la toma de protesta de las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con base en el siguiente Orden del Día: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de apertura de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del listado de las personas juzgadoras que resultaron electas en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas que refiere el informe del Instituto Electoral del Estado. **V.** Designación de la comisión de cortesía para recibir y despedir del Recinto Oficial al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a la Magistrada Presidenta Electa del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado. **VI.** Receso. **VII.** Reanudación de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne. **VIII.** Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del Lábaro Patrio y entonación del Himno de Tamaulipas frente al escudo del Estado. **IX.** Toma de protesta a las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Número; las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **X.** Intervención del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Tamaulipas. **XI.** Intervención de la Magistrada Presidenta Electa del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **XII.** Intervención del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. **XIII.** Clausura de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne. **ARTÍCULO TERCERO.** Se convoca a las y los integrantes de esta Legislatura el día 29 de septiembre del año en curso, a la Junta Previa para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, el día martes 30 de septiembre del presente año. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 27 días del mes de septiembre del 2025. Diputación Permanente: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Presidente; Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Secretaria; Diputado Francisco Hernández Niño, Secretario; Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Vocal; Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Vocal; Diputado Gerardo Peña Flores, Vocal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a votación económica la Convocatoria que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la Convocatoria referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente, para que, con apoyo en la Secretaría General del Congreso, la hagan del conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra.

Presidente: Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Quiero hacer un llamado de manera urgente a la Alcaldía de Matamoros para que instruya al área de Protección Civil de dicho Ayuntamiento el cese inmediato del acoso que están recibiendo comercios en dicha ciudad por parte de elementos de Protección Civil. Por supuesto, refrendo que se debe cumplir con las leyes, normas y reglamentos que se tengan, pero no, y jamás, con el acoso que se haga de dicho argumento hacia los comerciantes de la ciudad. A todas y todos ellos, lo que debe hacerse es proceder a indicar cuáles son las medidas que se deben tomar y dejar un tiempo para que puedan demostrar que cumplieron, y entonces sí aplicar la norma; pero no el acoso que está sucediendo y del cual hemos sido testigos a través de diversos videos de lo que esta sucediendo en Matamoros. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas con dieciséis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Legislatura a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **lunes 29 de septiembre del presente año**, a partir de las **12:00 horas**; y, posteriormente, llevaremos a cabo la **Sesión Pública Extraordinaria** que fue convocada por esta Diputación Permanente. Es cuanto. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados. Muy buenas tardes.